



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1610

CERRO NAVIA, 15 DIC 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, Artículo 12º; el Decreto Alcaldicio Nº 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso Nº 1806 de 18 de Octubre de 2011 de Patentes Comerciales; los Formularios de Pago de Ingreso Nº 10537, 10538 y 10539, todos de 08 de Septiembre de 2011, por un monto de \$ 80.536.- que solicita la devolución de dinero; el Memorándum Nº 650, de 07 de Octubre de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 624.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero al señor **JOSE ROBERTO ESCOBEDO SOTO**, R.U.T. Nº \_\_\_\_\_, por error de otorgamiento de patente comercial.

2.- Extiéndase cheque por el valor de \$ 80.536.- (ochenta mil quinientos treinta y seis pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCELO TORRES FERRARI**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MPP/ARTÍCULO PÚBLICO/cul.  
 DISTRIBUCION.

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas